

<b>ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE ABRIL DE 2011</b>	
Hora de celebración: <b>12,00</b> horas	Lugar: Casa Consistorial de Bicorp
Tipo Sesión: <b>ORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

<p><b><u>Señores Asistentes:</u></b>  <b><u>Alcalde:</u></b>  Pascual Gandia Sotos</p> <p><b><u>Tenientes Alcalde:</u></b>  José Serrano Mollá</p> <p><b><u>Concejales:</u></b>  Virginio Pérez Garzón  M<sup>a</sup> Carmen Torondel Salazar  Eloina Castaño Gandia  Cándido Mollá Martínez  Ramiro Ruiz Gandia</p> <p><b><u>Secretario-Interventor</u></b>  <b><u>Acctal:</u></b>  Eva M<sup>a</sup> Hernández Palau</p> <p><b><u>Ausentes:</u></b></p> <p><b><u>Excusaron su ausencia:</u></b></p>	<p>En Bicorp, a 23 de ABRIL de 2011, siendo las 12 horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.PASCUAL GANDIA SOTOS se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres.Concejales que al margen se expresan y que constituyen el quórum suficiente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para celebrar sesión Ordinaria y pública.</p> <p>La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.</p> <p>Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Pte., se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria.</p>
---	---

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA ANTERIOR.**

Diose lectura del acta en borrador de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2011, la cual fue aprobada por la totalidad de sus miembros de derecho.

### **2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Por el Sr. Secretario de la Corporación se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última Sesión quedando enterada y conforme de:

#### **2.1.- Decretos:**

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Texto</b>
40	22/03/2011	Alta en el Padrón Municipal de Habitantes a favor de Atika Elamary
41	28/03/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D <sup>a</sup> Inma Garcia Berenguer en su vivienda sita en Carretera Millares, 7.
42	29/03/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D <sup>a</sup> Mercedes Olmo Villena en su vivienda sita en Calle Cazuma, 34.

43	29/03/2011	Solicitud de prórroga de subvención contratación AEDL
44	30/03/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D <sup>a</sup> Emilia Mollá García en su vivienda sita en Plaza Castillo, nº 8
45	31/03/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Eugenia Galdón Laparra en su vivienda sita en Calle San Antonio, 15.
46	31/03/2011	Aprobación de pagos mes de marzo
47	01/04/2011	Solicitud de adhesión al programa la dipu te beca 2011
48	04/04/2011	Alta en el Padrón municipal de habitantes a favor de D <sup>a</sup> Leonidas Valencia Barba
49	06/04/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D <sup>a</sup> Pilar García Palacios en su vivienda sita en Calle Calvario, 5.
50	13/04/2011	Adjudicación Explotación servicio de Bar Polideportivo Municipal

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO, NOMBRAMIENTO DIRECTOR TÉCNICO, COMPROMISO ECONOMICO Y ACEPTACIÓN DELEGACIÓN PARA CONTRATAR LA OBRA: ARREGLO DESAGUES, PLUVIALES Y PAVIMENTO DE LAS CALLES: ROSALES, SAN ROQUE Y VALENCIA P.P.O.S. 2011/116**

Dada cuenta de las nuevas Directrices para la gestión de Planes Provinciales de obras y servicios que son de aplicación a la gestión del PPOS de 2011, y más concretamente en la directriz octava: documentación: aprobación del proyecto y nombramiento Director Técnico, compromiso económico y aceptación a la delegación para contratar y

Visto el proyecto y el expediente de la obra: **Arreglo Desagúes, Pluviales y Pavimento en las Calles: Rosales, San Roque y Valencia**, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Ibañez Climent.

La Corporación, por unanimidad de sus asistentes, Acuerda:

**Primero.- Aprobación del Proyecto.** Aprobar el proyecto de la obra “Arreglo Desagúes, Pluviales y Pavimento en las Calles: Rosales, San Roque y Valencia”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Ibañez Climent.

**Segundo.- Nombramiento Director Técnico.** Nombrar a D. José Ibañez Climent, Director Técnico de la obra “Arreglo Desagúes, Pluviales y Pavimento en las Calles: Rosales, San Roque y Valencia” incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2011 bajo el número 116.

**Tercero.- Compromiso de aportación económica municipal al PPOS 2011.** Comprometer las aportaciones económicas municipales por los conceptos, cuantías y para las obras que a continuación se indican, en el caso de que éstas queden incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2.011 regulado por la normativa legal aplicable, así como las directrices para la formación del Plan aprobadas por la Diputación Provincial:

DENOMINACION DE LAS OBRAS	PRESUP.	Aportación Municipal Comprometida			ACEPTACIÓN DELEGACIÓN CONTRATACIÓN C.
		Fondos Pro. (incluso CE)	CREDITOS	TOTAL	

Arreglo desagües, pluviales y pavimento de las calles: Rosales, San Roque y Valencia	<b>54620,00</b>	<b>2.731,00</b>	-----	<b>2.731,00</b>	<b>SI</b>
--	-----------------	-----------------	-------	-----------------	-----------

La Corporación Municipal, de acuerdo con lo anterior se obliga al pago de la parte proporcional del importe señalado del coste, contra certificaciones de obra incluyendo como aportación municipal las Contribuciones Especiales correspondientes, según la Legislación vigente, con arreglo a las siguientes cláusulas:

I.- El Ayuntamiento manifiesta expresamente que tiene previstos créditos presupuestarios para atender a la aportación comprometida.

II.- Si el Ayuntamiento retrasase el pago de sus aportaciones a la Diputación Provincial, las cantidades adeudadas por aquel a este, devengarán el interés legal de demora.

La falta de pago por parte del Ayuntamiento de las aportaciones comprometidas al requerimiento de ingreso, facultará a la Diputación Provincial para su compensación automática con cualesquiera pagos que ésta viniera obligada a hacer al Ayuntamiento.

III.- Dejando a salvo la preferencia de pago legalmente establecida, el Ayuntamiento concede a la Diputación Provincial de Valencia el carácter de acreedor preferente de los Fondos Municipales con relación a la aportación a que se compromete, a cuyo efecto responderá del pago de su aportación con todos sus ingresos.

IV.- El Ayuntamiento faculta de forma expresa a la Diputación Provincial de Valencia para requerir a las Delegaciones de Hacienda de la Provincia, al objeto de que adopte las debidas disposiciones con el fin de que el setenta y cinco por ciento de todos los ingresos que le correspondan percibir a aquél en la Tesorería de Hacienda, se libre de ésta a favor de la Diputación Provincial hasta cubrir las cantidades comprometidas, requeridas y no satisfechas.

El cobro de estos créditos por la Diputación Provincial, en sustitución del Ayuntamiento, se hará, en todo caso, de forma tal que queden a salvo las cantidades que el Tesoro tenga derecho a retener para compensar los créditos que ostente contra dicho Ayuntamiento, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

V.- Se hace expresa aceptación del contenido correspondiente a las directrices adaptadas a la legislación legal aplicable y aprobadas por la Diputación Provincial.

**Cuarto.- Aceptación delegación para contratar.**

“Dada cuenta de las nuevas Directrices para la gestión de Planes Provinciales de Obras y Servicios, aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial, en su Sesión de 19 de diciembre de 1991, y modificadas por acuerdo de 24 de noviembre de 1993, y que son de aplicación a la gestión del PPOS de 2011, y más en concreto de la Directriz II.3 (página 8) en la que se contiene **LA DELEGACIÓN** en los Municipios de

la Provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de la obra “**Arreglo Desagües, Pluviales y Pavimento en las Calles: Rosales, San Roque y Valencia**” nº 116, se acuerda:

1.- Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra mencionada anteriormente, y contenida en la Directriz II.3 de las aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial en fecha 24 de noviembre de 1993.

2.- Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

### **3.2.- RATIFICACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATACIÓN AEDL**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta al pleno del decreto nº 43 de fecha 29 de marzo de 2011, cuyo literal es el siguiente:

“Visto el expediente relativo a la solicitud de prórroga de subvención acogida a la Orden 53/2010 de 22 de diciembre de 2010, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las ayudas del Programa de Fomento del Desarrollo Local ejercicio 2011 y, habiéndose presentado la memoria para la CONTRATACIÓN DE UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PARA BICORP, y,

Considerando que este Ayuntamiento tiene la necesidad de renovar la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local para realizar las tareas de dicho programa, por el presente HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Dar por aprobado el proyecto de contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, cuya memoria se adjunta en el expediente de solicitud para la financiación de esta contratación, acogiéndose al programa de Empleo Público de Interés Social y Fomento de Desarrollo Local, y , solicitar a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo acogerse este Ayuntamiento a la orden de referencia, siendo el objeto de la ayuda: la prórroga de la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local por etapas completas de una anualidad, para llevar a cabo las acciones y actividades que se contienen en el punto 4) de la memoria adjunta, cuyo presupuesto asciende a TRENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (33.806,67 €) correspondiente el mismo al coste bruto anual por contratación.

**SEGUNDO.-** REMITIR certificado del presente acuerdo junto con el resto de documentación solicitada al efecto a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo.

**TERCERO.-** FACULTAR al Sr.Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre al objeto de su ratificación.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada esta fue aprobada por la unanimidad de sus miembros.

### **3.3.- RATIFICACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE ADHESION AL PROGRAMA DE LA DIPU TE BECA 2011**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta al pleno del decreto nº 47 de fecha 1 de ABRIL de 2011, cuyo literal es el siguiente:

“Resultando que con fecha 23 de marzo de 2011, La Junta de Gobierno de la Diputación, aprobó el programa “La Dipu te beca”, destinada a los estudiantes universitarios y estudiantes de determinados ciclos formativos en grado medio o superior valencianos que realicen prácticas formativas en Ayuntamientos y,

Resultando que a este municipio según número de habitantes le corresponden tres becas durante tres meses cada una, por un importe de 3.600 euros y,

Resultando que por esta Corporación existe verdadero interés en acometer la actividad objeto de la subvención, y

Vistas las bases redactadas al efecto por el presente HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Adherirse este Ayuntamiento al programa “La Dipu te beca”.

**SEGUNDO.-** Comprometerse este Ayuntamiento a financiar las becas en los términos de las bases, es decir, comprometerse a abonar 100 euros/mensuales cada una con un total de 900,00 € y autorizar el gasto a la cuenta 241 14300 del vigente presupuesto

**TERCERO.-** Remitir certificado del presente acuerdo junto con el resto de documentación solicitada al efecto a la Diputación de Valencia.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre al objeto de su ratificación.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada esta fue aprobada por la unanimidad de sus miembros.

### **4º.- ELECCION MIEMBROS MESA ELECTORAL ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS.**

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

SECCION 01  
MESA 01

#### **TITULARES:**

- PRESIDENTE: Leticia Serrano Ferrer
- 1º VOCAL.....: Víctor Martínez Mateu

- 2º VOCAL.....: Diego López Sanz

**SUPLENTE DE:**

- PRESIDENTE: Juan José Palau Beltran
- PRESIDENTE: Verónica Galdón Gascó
- 1º VOCAL.....: Leonor Cuevas Albuixech
- 1º VOCAL.....: Montserrat Monteagudo Cuevas
- 2º VOCAL.....: Esther Torondel Mengual
- 2º VOCAL.....: Marcelo Mollá Hernández

**5.- RENDICIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTE AYUNTAMIENTO DURANTE EL 1º TRIMESTRE DE 2011.**

Por el Sr. Secretario, de conformidad con la base de ejecución del presupuesto de este Ayuntamiento se dio cuenta al pleno de:

- ✓ Estado de ejecución de gastos ejercicio corriente
- ✓ Estado de ejecución de ingresos ejercicio corriente
- ✓ Estado de ejecución de gastos ejercicio cerrado
- ✓ Estado de ejecución de ingresos ejercicio cerrado
- ✓ Saldos de Tesorería.

Correspondiente todo ello a fecha 31 de MARZO de 2011

El Ayuntamiento Pleno queda informado de las cuentas del 1º trimestre 2011.

**6º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

No se despachó ningún asunto bajo este epígrafe

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Teniente de Alcalde D. José Serrano hace el ruego siguiente: “En su momento entregué un depósito para la piscina y ruego que se me devuelva y repare en su caso”

El Sr. Alcalde le contesta que hará las gestiones oportunas para que sea devuelto y reparado.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la Sesión siendo la hora de las Doce veinte, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Acctal.,

Fdo. Pascual Gandia Sotos

Fdo. Eva Mª Hernández Palau